Biblioteca DEPARTAMENTAL	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
	2019	

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28/oct/1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Nombre del Área: ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de la orden: SEPTIEMBRE 2019

Supervisor Designado: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en desarrollo de su misión y de su visión que rezan:

Misión: Somos una Biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

Visión: Para 2025 ser una entidad reconocida como un referente cultural, caracterizada por brindar servicios de calidad en el departamento del Valle del Cauca, accesible para todos los ciudadanos, aportando a la protección del medio ambiente y a la construcción de paz desde la cultura, el arte y la ciencia, consolidando La Manzana del Saber como un espacio de discusión, divulgación y apropiación del conocimiento.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero cuenta con salas de lectura, Salas y Auditorios, Museo Interactivo, Sala Infantil y Juvenil, Sala de Maestros, Domo Museo, Oficinas de la Red Departamental, Sala Valle, Sala de tablets y lectura Electrónica, Sala de Telemática y Área Administrativa, Archivo Fílmico, Extensión Cultural, Oficinas Administrativas, Punto Vive

Digital, Plazoleta de Lectura y que la institución cuenta con un espacio físico para adecuar y construir una Sala De Lactancia, para que las lactantes puedan realizar la extracción y conservación de la leche humana, por lo cual se hace necesario suscribir un contrato de adecuación que permita el mejoramiento del espacio físico para esta actividad, cabe resaltar que la necesidad está enmarcada dentro del objeto misional de mantener, fortalecer y mejorar la infraestructura física de la entidad, logrando el fortalecimiento Institucional garantizando la prestación de 15 servicios bibliotecarios básicos y complementarios y de extensión a la comunidad en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que contempla una de las metas del Plan de Desarrollo 2016-2019, "El Valle está en vos".

Con la Resolución 2423 del pasado 8 de junio, el Ministerio de Salud definió los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas amigas de la familia lactante del entorno laboral, así como las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que estas deben tener.

Estas disposiciones aplican a las entidades públicas de orden nacional y territorial del sector central y descentralizado; las empresas privadas con capitales iguales o superiores a 1.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes o aquellas con capitales inferiores con más de 50 empleadas y a las secretarías de salud del orden municipal y distrital, o entidades que hagan sus veces en el nivel territorial.

La implementación de este tipo de salas quedó contemplada en la **resolución 2423 que expidió el Ministerio de Salud** para reglamentar las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que deben tener las denominadas salas amigas de la familia lactante, establecidas en la ley 1823 del 2017.

La Constitución Política, en su artículo 2°, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, incluyó dentro del plan de contratación de la entidad para la vigencia 2019, destino recursos para realizar las adecuación y construcción en un espacio de la biblioteca para realizar la Sala de Lactancia continuo a la Sala Infantil, con el fin que las lactantes puedan realizar la extracción y conservación de la leche humana garantizando a las madres lactantes usuarias y trabajadoras de la entidad un espacio acorde y ofrecer a los bebés la oportunidad de continuar recibiendo una alimentación óptima y adecuada, el nivel más alto posible de

alimentación, que es la leche de su madre.

Que la Biblioteca Departamental en su condición de Entidad Cultural se encuentra dentro del eje social del plan de Desarrollo Departamental para el período 2016-2019: "El Valle está en Vos", en el cual su objeto general es crear mayores condiciones de inclusión y equidad para los sectores sociales, grupos poblacionales y territoriales con enfoque diferencial focalizando la atención en los más necesitados contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del milenio para avanzar a una mejor sociedad vallecaucana.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, tiene como deber conservar y fortalecer los servicios bibliotecarios básicos y complementarios, que conllevan a la transformación de un objeto fundamental para la prestación del servicio sociocultural, se deben propiciar los ambientes óptimos para cultivar las buenas prácticas interactivas entre usuarios, estudiantes y docentes, funcionando específicamente a través de adecuaciones que mejoren la prestación de servicios a nuestros usuarios.

Así las cosas, Se requiere contratar una persona natural o jurídica para adecuación de un espacio para la Sala de Lactancia con un Área de 28.5 metros cuadrados, en espacio continuo a la Sala Infantil de propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1.Objeto:	Se requiere contratar una persona natural o jurídica para adecuación de un espacio para la Sala de Lactancia con un Área de 28.5 metros cuadrados, en espacio continuo a la Sala Infantil de propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.
2.2.Codigo de Clasificación	

Código	Actividad
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento

2.3.Lugar de ejecución	Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Calle 5 # 24 A-91
2.4. Plazo total de ejecución (días, meses):	El plazo de ejecución es hasta el treinta (30) de noviembre de 2019.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

a. El proponente deberá realizar visita al lugar de ejecución del contrato, con el fin de establecer las condiciones del espacio a adecuar y construir para la Sala de Lactancia y tener mayor claridad de la dimensión y espacio.
b. Cumplir con todo lo establecido en el objeto del contrato.
c. Hacer una adecuación del lugar donde se plantea realizar la Sala de lactancia y que garantice la seguridad de las instalaciones, y usuarios.
d. Cumplir con las normas técnicas existentes en el municipio para este tipo de obras.
e. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.
f. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Biblioteca Departamental adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos
g. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
h. El supervisor del contrato, rechazará cualquier material o artículo que a su juicio no cumpla con las especificaciones determinadas.
i. Garantizar la calidad de los impresos suministrados a la Entidad.
j. Disponer de personal calificado, técnico e idóneo para el desarrollo de las labores expuestas.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

l. Cumplir con las garantías ofertadas a la Biblioteca Departamental.
m. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
n. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Biblioteca y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
o. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Biblioteca.
p. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
q. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**CUBIERTA**		
1.1	Teja Termoacustica Mathiesen UPVC FORTE espesor 2mm Blanco exterior / Blanco Interior, incluye kit de fijacion (Soporte metalico + tornillo y flanche) y demas accesrios o materiales necesarios para su correcta instalacion.	M2	28,5
1.2	Entramado en Tubo rectangular 100x40x2mm Cal.14 pintura antocorrosivo blanco Mate	M2	28,5
1.3	Columnas Tubo cuadrado 50x50x2.5mm Cal.12 pintura anticorrosivo blanco Mate	ML	18
1.4	Canal amazonas blanca incluye accesorios (Tapas, Union Canal, Union bajante y soportes) y demas materiales necesarios para su correcta instalacion.	ML	5
1.5	Bajante cuadrado blanco incluye accesorios (Codo 90°, Codo 45° , Soportes) y demas materiales necesarios para su correcta instalacion.	ML	4
2	**MURO**		
2.1	Muro en superboard doble cara de 10mm x 1,10 alto x 6,00 ventanal parte superior y demas materiales necesarios para su correcta instalacion	M2	7
2.2	Estuco plastico para muros incluye filos y dilataciones	M2	40,1
2.3	Guardaescoba PVC Negro 7.5 Cm	ML	7

2.4	Pintura Interior tipo 1 a 3 manos.	M2	32,1
2.5	Pintura Exterior Koraza a 3 manos.	M2	7,89
3	**CARPINTERIA METALICA**		
3.1	Suministro e instalacion de ventaneria con perfileria en aluminio y vidrio templado de 6mm. Incluye una seccion corrediza con ancho de 0,60m - Suministro e instalacion de ventana y/o traga luz con perfileria en aluminio y vidrio - parte alta de muro de 6,00 x 00,60 Cms	M2	10
3.2	Ajuste de ventana actual para el acondicionamiento de puerta con ancho de 1,0x2,20 m - con perfileria igual a la existente (pvc) y vidrio templado de 8 mm, con 1 chapa tipo oficina + 1 cerrojo sencillo	UND	1
3.3	Película adhesiva tipo Polarizado	M2	20,14
3.4	Cortinas verticales PVC color a definir	M2	4,8
4	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
4.1	Punto hidraulico para lavamanos incluye regata, 11 ml de tubos 1/2" accesorios y demas materiales necesarios para su correcta instalacion	UND	1
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
5.1	Interruptor doble incluye, cableado accesorios y demas materiales necesarios para su correcta instalacion.	UND	1
5.2	Toma doble regulado 110v incluye regata, cableado, accesorios y demas materiales necesarios para su correcta instalacion.	UND	3
5.3	Suministro e instalacion luminaria (plafon redondo tipo LED de 24 w 6.500 k (Minimo 35.000 horas de vida útil) incluye cableado, accesorios (kit para ser colgadas y fijadas a la estructura de la cubierta) y demas materiales necesarios para su correcta instalacion.	UND	4
5.5	Suministro e instalacion de punto para toma de tv	UND	1
6	**PISO**		
6.1	Pega de placa contrapiso con malla electrosoldada y concreto E=0,09 m	M2	28
6.2	Instalacion enchape piso en tableta tipo ceramica incluye alistado de piso en mortero	M2	28
7	**ASEO**		

	7.1	Limpieza general de la obra.	GL	1	

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el procedimiento Aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato podrá ser hasta la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($20.885.558), incluido IVA, acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (7,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($20.885.558) incluido IVA, Acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara al contratista en cuotas acorde con los bienes recibidos, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

6.- SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON

OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **GARANTÍAS**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero- DACP, con NIT. 890.399.039-9, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20 %	Igual al término de duración del contrato seis (06) meses más
Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	Calidad del servicio prestado	20%	Igual al término de duración del contrato seis (06) meses más
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de Salarios, Prestaciones		N.A
Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	Cubrir daños por Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Igual al término de duración del contrato seis (06) meses más

8. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**	
LEGAL	Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	Se requiere contratar una persona natural o jurídica para adecuación de un espacio para la Sala de Lactancia con un Área de 28.5 metros cuadrados, en espacio continuo a la Sala Infantil de propiedad de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
	Oferta del bien o servicio	Existen en el mercado varios proveedores que están en capacidad de prestar este servicio, información que es consultada en los diferentes procesos de selección que la Biblioteca Departamental ha llevado a cabo y donde se han presentado pluralidad de oferentes.
	Demanda del bien o servicio	Estos bienes y servicios son necesarios regularmente por personas jurídicas y naturales.
	Localización geográfica de los proveedores	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	POR UNIDADES, en el mercado existen proveedores especializados en comercializar y prestar este servicio.
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	La prestación de este servicio no tiene regulación especial, solo las generales derivadas del Estatuto del Consumidor

	Fijaciones de precio del bien o servicio	Oferta - demanda
TÉCNICA	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos	

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UNA ACUERDO COMERCIAL

De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación Pública. Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA EN EL ACUERDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO		NO
Chile	NO	NO		NO
Estados Unidos	NO	NO		NO
El salvador	NO	NO		NO
Guatemala	NO	NO		NO
Honduras	NO	NO		NO
Liechtenstein	NO	NO		NO
Suiza	NO	NO		NO
México	NO	NO		NO
Unión Europea	NO	NO		NO

Comunidad Andina de Naciones	NO	NO		NO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el SECOP II, en el cual se establece que Colombia tiene firmados tratados de Libre Comercio con Guatemala y la CAN se pudo vislumbrar que el presente proceso de contratación no está cobijado por obligaciones de carácter internacional derivada de dichos Acuerdos Comerciales o tratados de Libre Comercio, debido a que el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, tiene cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD125.000).

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera